

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio de resumen por capítulos del presupuesto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	280.000,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	17.900,00
4	Transferencias corrientes	107.570,00
5	Ingresos patrimoniales	520,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	10.058,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	419.048,00

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	128.810,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	247.508,40
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	100,00

R-202600803



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	32.629,60
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	419.048,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el expediente consta la plantilla presupuestaria de personal.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pereruela, 19 de marzo de 2026.-El Alcalde.

